

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2022-MDS

Santa, 08 de noviembre de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTO:

El Memorandum N° 0223-2022-GM-MDS de fecha 08 de noviembre de 2022, emitido por Gerencia Municipal, respecto a la designación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Santa; y,

CONSIDERANDO:

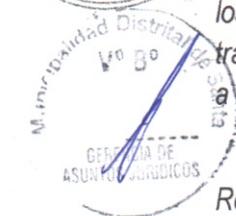
Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la cual tiene como finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transferencia y servicio al ciudadano, y que obliga a los presidentes regionales como a los alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos a dirigir y ejecutar bajo responsabilidades, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos en la referida ley, indicando además que el procedimiento de transferencia de gestión administrativa es de interés público, en cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión;

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, fue publicado en el diario Oficial "El Peruano", la Resolución de Contraloría N° 267-2022-C G, que aprueba la Directiva N° 016-2022- CG/PREVI "Rendición de Cuentas Titulares y Transferencia de Gestión", Directiva, que tiene como finalidad "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población";

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.4.1) de la Directiva N° 016-2022- CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencias de Gestión", señala que, el Titular Saliente tiene la obligación conformar e instalar al ETTS, designado a sus integrantes y Responsables, mediante documento. En el segundo párrafo del numeral 7.2.3) establece que "(...), para el caso de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

titulares de las entidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales que cesan en el cargo por Elecciones Regionales y Municipales, Elecciones Municipales Complementarias o Consulta Popular de Revocatoria, conforman e instalan su ETTS mínimo cinco (5) meses anteriores a la fecha de cese, de las elecciones complementarias y de la fecha de consulta popular, respectivamente";



Que, de acuerdo a lo señalado en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencias de Gestión" precisa que: "En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022, los Titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva";



Que, en el marco de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", se aprobó la Resolución de Alcaldía N° 19-2022-MDS de fecha 04AGO'2022, mediante el cual se designó como Responsable del Grupo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Santa, al **Gerente Municipal – Abog. José Santos Calderón Castillo**, a quien además se le encarga proponer la conformación del Grupo de Trabajo y dar inicio a las acciones preparatorias, conforme lo establece en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;



Que, al no estar vigente la Directiva aprobada por la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", corresponde adecuar la denominación del grupo de trabajo, conformando el mismo, con la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Santa, conforme a la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la nueva directiva;



Por lo que, estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR como responsable del Grupo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Santa, al **Gerente Municipal – Abog. José Santos Calderón Castillo**, estableciéndose la denominación de Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente de la Municipalidad Distrital de Santa.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el "EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA" para el proceso de Transferencia de la Gestión 2022, quedando de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EQUIPO DE TRABAJO
José Santos Calderón Castillo	Gerente Municipal	Funcionario Responsable
Juan Carlos Ching Jara	Gerente de SS.PPTyPA	Miembro
Juan Pablo Rebaza Serrano	Gerente de IDUR	Miembro
Jorge Alin Sandoval Lucero	Secretario General	Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR

SALIENTE (ETTS) conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI; "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencias de Gestión", en el marco de lo establecido en la Ley N° 30204 – Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

ARTICULO CUARTO: Disponer el registro de la presente resolución y acta de instalación del EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) en el aplicativo informático "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión para el año 2022".

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación del presente acto resolutivo en el portal web institucional de la entidad municipal.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Secretaria General hacer de conocimiento, la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Santa, para fines pertinentes.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C/c
GM
Arch.

Municipalidad Distrital de Santa

Eugenia Jara Acosta
ALCALDE

